Resolución N° 169/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA LIC. MARÍA DE JESÚS CABALLERO.

Asunción, 01 de agosto de 2011.

VISTO: El **Acta N° 17/2011** del diez y ocho de julio del año dos mil once, en la cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Servicio de Consultoría "Una mirada de Género para nuestra formación de docentes", *III Etapa en el marco del Convenio SMPR-MEC, bajo la modalidad de contratación directa, a favor de la Lic. María de Jesús Caballero, y*

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 348.371 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 20 de junio de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 04 de julio de 2011 no se realizó la apertura de sobres, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente conforme al Artículo 34 - Procedimientos, Inciso c) de la Ley 2051, por lo que se solicitó una prórroga a la DNCP, en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo. 34 de la Ley 20510/03 para evaluar y realizar la adjudicación".*

Que, en fecha 12 de julio de 2011, se procedió a la recepción y apertura de una única oferta, correspondiente a la **Lic. María de Jesús Caballero.**

Que, realizado el análisis de la propuesta técnica y económica, conforme con el inciso e) del artículo 54 de la Ley 2051/03, la misma calificó por ajustarse sustancialmente a los requerimientos,

Que, la **Lic. María de Jesús Caballero** formuló una propuesta conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer y que consta en el Acta Nº 17/2011 del 18 de julio del 2011.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 242 de la Constitución Nacional,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

.../...

Resolución N° 169/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA LIC. MARÍA DE JESÚS CABALLERO.

Asunción, 01 de agosto de 2011.

.../...

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la **Lic. María de Jesús Caballero** la prestación de **Servicios de Consultoría "Una Mirada de Género para nuestra formación de Docentes",** *III Etapa en el marco del Convenio SMPR-MEC,* por el monto de **G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).** ----------

Art. 2°- **Imputar** el pago correspondiente al **Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva